

DOCUMENTO ENTREGADO REUNION (ENERO 2011) DIRECCION DE ARQUITECTURA/COLEGIO DE ARQUITECTOS:

El Gobierno debe implementar **a la brevedad una serie de herramientas que estimulen y faciliten la restauración patrimonial** y que aseguren a futuro la sustentabilidad de nuestro patrimonio cultural. Estas deben enfocarse a:

1. Diseñar un sistema de incentivos y de subsidios directos e indirectos , canalizados a través de una Agencia de Conservación y Restauración Patrimonial, sin perjuicio de otras entidades y particulares que puedan optar a ellos según corresponda.
2. Establecer propuestas compensatorias para disminuir la carga de los propietarios de bienes patrimoniales.
3. Realizar las modificaciones necesarias en la institucionalidad patrimonial de modo que esta supere los enfoques arcaicos que arrastra desde su implementación y que se implementen medidas administrativas para que su administración sea operativa.

Queremos también indicar que creemos que **este gran terremoto puede ser una oportunidad para sentar las bases de una gestión sustentable del patrimonio**. La historia de nuestro país refleja importantes cambios post eventos de este tipo, y en el año 2010 la comunidad se ha manifestado preocupada por los efectos del sismo en el patrimonio nacional, pero los efectos publicados no han hecho mas que revelar la debilidad de nuestro país en la materia. En este sentido deben plantearse los siguientes temas:

1. Gestión patrimonial y planificación urbana.
2. Unidades de gestión patrimonial.
3. Coordinación entre entidades relacionadas al patrimonio.
4. Batería de instrumentos de gestión.
5. Capacitación permanente.
6. Descentralización de la decisiones.
7. Difusión y evaluación de instrumentos y resultados.

El Gobierno debe implementar a la brevedad una serie de herramientas que estimulen y faciliten la restauración patrimonial y que aseguren a futuro la sustentabilidad de nuestro patrimonio cultural. Estas deben enfocarse a:

- 1 **Diseñar un sistema de incentivos y de subsidios directos e indirectos , canalizados a través de una Agencia de Conservación y Restauración Patrimonial, sin perjuicio de otras entidades y particulares que puedan optar a ellos según corresponda.** Tales incentivos y subsidios deben estar coordinados con los existentes para las viviendas nuevas, de tal manera de integrarse y no competir entre sí, perjudicando al patrimonio arquitectónico que queremos conservar y desarrollar. Tales medidas deben estar especialmente dirigidas a los propietarios privados cuyos inmuebles sean tanto de vivienda o produzcan renta, de tal manera de dinamizar la gestión del patrimonio y su sustentabilidad. El énfasis de la aplicación de tales medidas debe concentrarse en determinadas áreas urbanas y rurales, cuyos conjuntos arquitectónicos están ya protegidos legalmente o deben conservarse, sea por la ley de monumentos nacionales o por la ley general de urbanismo y construcciones.

Esta entidad tendría la tarea tanto de ejecutar obras o de canalizar los recursos públicos o privados, provengan de donaciones o subsidios, de tal manera de restaurar y poner en valor el patrimonio cultural, sea público o privado. Esta Agencia podrá también derivar recursos a diversas corporaciones, fundaciones o incluso empresas del área de la construcción acreditadas o con experiencia en restauración patrimonial, para que ejecuten proyectos que esta impulse, licite o asigne y que serán supervisados por ella misma y aprobados por las autoridades patrimoniales. Tal agencia también deberá impulsar y apoyar la gestión del patrimonio que restaura, de tal manera de promover su sustentabilidad económica, social y política.

- 2 **Establecer propuestas compensatorias para disminuir la carga de los propietarios de bienes patrimoniales.** Estas iniciativas deben establecer mecanismos de compensación a los propietarios de inmuebles de carácter patrimonial, o que se encuentran insertos en zonas patrimoniales. Esto es una condición esencial para la efectiva protección, tanto por razones de justicia como de orden práctico por que esta falta se expresa en el abandono de inmuebles, o simplemente en incidentes –como incendios- que terminan por destruir en gran medida la edificación o zona supuestamente “protegida”. Algunas herramientas de este tipo son;: Plusvalías Compartidas Para el Mejoramiento Urbano, Derechos Transables de Constructibilidad, o Depreciación acelerada de activos, entre otras.
- 3 **Modificar la ley de donaciones culturales (18.985), por un plazo determinado, para aquellas que se realicen con propósitos de reconstrucción de edificaciones y áreas -declaradas o no- de valor patrimonial** Esto requiere agilizar lo procedimientos de aprobación de proyectos de manera de rápidamente encauzar fondos de contribuyentes privados hacia esta causa.
- 4 **Realizar las modificaciones necesarias en la institucionalidad patrimonial de modo que esta supere los enfoques arcaicos que arrastra desde su implementación y que se implementen medidas administrativas para que su administración sea operativa.** En este marco a lo menos se requiere que la tramitación de permisos se realice a través de una ventanilla única, que se

destinen los recursos necesarios al Consejo de Monumentos y a las Seremis de Vivienda y Urbanismo para contratar más profesionales y con especialización adecuada. Es necesario también aclarar transparentar, agilizar y profesionalizar los procedimientos relacionados con el patrimonio, teniendo presente la experiencia internacional, ya que los instrumentos de gestión urbana en general, y de recuperación urbana en particular han tenido importantes avances.

Queremos también indicar que creemos que **este gran terremoto puede ser una oportunidad para sentar las bases de una gestión sustentable del patrimonio**. La historia de nuestro país refleja importantes cambios post eventos de este tipo, y en el año 2010 la comunidad se ha manifestado preocupada por los efectos del sismo en el patrimonio nacional, pero los efectos publicados no han hecho más que revelar la debilidad de nuestro país en la materia. En este sentido deben plantearse los siguientes temas:

1. **Gestión patrimonial y planificación urbana.** El tema patrimonial no es un tema aislado ni más o menos importante que otras variables del fenómeno urbano. Por ello debe estar inserto en las otras variables de desarrollo urbano tales como manejo de usos de suelos, políticas de densificación, políticas medioambientales, vialidad y transporte, etc. Por tanto, la sola declaratoria de ZCH y su inclusión en los IPT no garantiza la buena gestión sobre el patrimonio si ellas no están articuladas con el resto de la política urbana y la planificación territorial que a la postre le dará sustento institucional.
2. **Unidades de gestión patrimonial.** Analizada la experiencia exitosa de casos internacionales y de algunas experiencias nacionales, parece recomendable crear o fortalecer (en los pocos casos en que existe) unidades de gestión patrimonial a nivel comunal o Intercomunal. Esta unidades deben ser integradas por representantes de las tres instituciones señaladas en el punto a) y deben tener las capacidades y las competencias suficientes para actuar de forma efectiva sobre la gestión patrimonial. En ellas debe estar radicado el registro de inmuebles a proteger y el manejo de los principales instrumentos de gestión.
3. **Coordinación entre entidades relacionadas al patrimonio.** Es bastante común que en una región o una comuna se de la tensión entre los grupos “conservacionistas” y “ desarrollistas” ya que ello forma parte de la realidad urbana. No es seria una política de conservación del patrimonio donde los propios instrumentos de planificación territorial no permitan resolver ésta y otras contradicciones o que tengan vacíos tales que hagan imposible su aplicación. Para resolver esto es necesario implementar políticas de coordinación entre todas las instituciones ligadas al tema patrimonial que incluyan no solo las públicas, sino también las de carácter privado, gremial o de organización ciudadana.
4. **Batería de instrumentos de gestión.** También parece altamente recomendable contar con una batería de instrumentos aplicables y no esperar que un solo cuerpo legal sea capaz de resolver todos los problemas que se presentan. En los casos analizados se ha podido constatar que el éxito en la gestión del patrimonio generalmente se alcanza recurriendo a múltiples mecanismos de diverso orden y muchas veces a la combinación de ellos. No

existen, en las sociedades democráticas, fórmulas únicas e inmutables para la acción sobre el patrimonio.

5. **Capacitación permanente.** Un tema que surge de la comparación entre comunas o ciudades exitosas en el manejo de su patrimonio respecto de las que no lo son es la importancia de la capacitación tanto a nivel técnico, como de autoridades y ciudadanía para poder contar con las competencias necesarias para actuar sobre el patrimonio. Parece indispensable por tanto pensar en capacitar en forma permanente a los diversos agentes del proceso. Esta capacitación debe incluir el conocimiento expreso de la realidad nacional y la atención a lo que ocurre en el extranjero especialmente en casos similares a Chile.
6. **Descentralización de la decisiones.** Otro tema fundamental de la gestión del patrimonio es propender a la descentralización de las decisiones desde el nivel central hacia el nivel local. Se ha demostrado que finalmente es la comunidad que se siente más próxima al significado ya sea histórico, urbano o incluso funcional de un elemento patrimonial quien mejor lo valora y puede protegerlo. Sin embargo, en nuestro país donde subsisten enormes desigualdades en las comunas, esta medida debe ir acompañada necesariamente de una correspondiente descentralización en la administración de los recursos y en una capacitación a los agentes menos preparados para establecer políticas y aplicar instrumentos.
7. **Difusión y evaluación de instrumentos y resultados.** La difusión del tema patrimonial es un aspecto fundamental para el éxito de la gestión. Esta difusión para ser efectiva debe operar en varios niveles. Primero a nivel de la ciudadanía en general como un modo de establecer consensos sobre cuál es el patrimonio con que se cuenta y porqué y cómo se desea proteger. Y enseguida al interior de las propias instituciones que deben velar por la protección y/o gestión patrimonial para aunar criterios, conocer instrumentos y otras experiencias. Parece indispensable también realizar una permanente evaluación técnica de los instrumentos vigentes de modo de corregir sus defectos y distorsiones.